RESOLUCIÓN NÚMERO SSS 202350034461
02 de mayo de 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. 35361, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CUYO OBJETO ES "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN"

La secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 2022 de 2020 y los Decretos 834 y 835 de 2021, expedidos por el alcalde de Medellín.

CONSIDERANDO

1. Que, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, publicó el 11 de abril de 2023 en la plataforma transaccional del SECOP II: (i) la manifestación de interés para celebrar convenio de asociación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el análisis de riesgos v) el análisis del sector económico vi) el presupuesto oficial por lote y vii) el proyecto de minuta del Proceso competitivo No. 35361 para celebrar el convenio de asociación cuyo objeto es "Convenio de Asociación para desarrollar la Red de Danza de Medellín".

2. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, se estableció como plazo para presentar observaciones a la invitación el 13 de abril de 2023, fecha en la cual los interesados presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en la plataforma del SECOP II.

3. Que, el día 19 de abril de 2023, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, recibió cinco (5) ofertas de los siguientes proponentes:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN CC/NIT	OFERTA AL LOTE
CORPORACION DANCISTICA MATICES	811.035.699-0	3
CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ELEMENTS	900.077.228-8	4
FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC	900.965.899-1	6
CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	811.010.947-4	1
CORPORACION CASA DEL TEATRO DE MEDELLIN	800.044.882-0	2

4. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la propuesta previstos en la manifestación de interés para celebrar convenio de asociación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en sus anexos.

5. Que, el 24 de abril de 2023, se publicó el informe de evaluación a través de la plataforma SECOP II, en el cual el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, se solicitaron las aclaraciones y subsanaciones de documentos a los siguientes oferentes:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CORPORACION DANCISTICA MATICES	X		X		X		X	
CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ELEMENTS	X		X		X		X	
FUNDACION AFRCOLOMBIANA CASA TUMAC		X	X			X		X
CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	X			X	X			X
CORPORACIÓN CASA DEL TEATRO DE MEDELLÍN	X		X			X		X

6. Que, el informe de evaluación estuvo a disposición de los proponentes hasta el 26 de abril de 2023, otorgando la oportunidad a los proponentes de realizar las observaciones, aclaraciones o subsanaciones pertinentes al informe de evaluación.

7. Que, con base en las observaciones y subsanaciones recibidas, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual - CEEC, realizó la verificación de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas el 28 de abril de 2023 y en consecuencia el resultado final de la evaluación es el siguiente:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CORPORACION DANCISTICA MATICES	X		X		X		X	
CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ELEMENTS	X		X		X		X	
FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC	X		X		X		X	
CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	X		X		X		X	
CORPORACIÓN CASA DEL TEATRO DE MEDELLÍN	X		X		X		X	

8. Que, de acuerdo con las propuestas presentadas, el lote 5 se declarará desierto, toda vez que no se recibieron propuestas para este lote.

9. Que, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el presente proceso y los puntos obtenidos por los proponentes habilitados, el orden de elegibilidad en cada uno de los lotes es el siguiente:

Lote 1

Orden entrega propuesta	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PRECIO	CRITRERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:					TOTAL PUNTAJE
			500 puntos	Conocimiento y experiencia en el territorio Distrital	Cobertura	Profesional con experiencia adicional	Profesional con postgrado	Criterios de compras públicas innovadoradas, sostenibles y Socialmente responsables	
4	CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	$15.286.829	0	150	200	60	0	50	460

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Lote 2

Orden entrega propuesta	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PRECIO	CRITRERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:					TOTAL PUNTAJE
			500 puntos	Conocimiento y experiencia en el territorio Distrital	Cobertura	Profesional con experiencia adicional	Profesional con postgrado	Criterios de compras públicas innovadoradas, sostenibles y Socialmente responsables	
5	CASA DEL TEATRO DE MEDELLÍN	$5.000.000	500	150	200	60	40	50	1000

Lote 3

Orden entrega propuesta	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PRECIO	CRITRERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:					TOTAL PUNTAJE
			500 puntos	Conocimiento y experiencia en el territorio Distrital	Cobertura	Profesional con experiencia adicional	Profesional con postgrado	Criterios de compras públicas innovadoradas, sostenibles y Socialmente responsables	
1	CORPORACIÓN DANCÍSTICA MATICES	$4.183.560	500	150	200	60	40	50	1000

Lote 4

Orden entrega propuesta	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PRECIO	CRITRERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:					TOTAL PUNTAJE
			500 puntos	Conocimiento y experiencia en el territorio Distrital	Cobertura	Profesional con experiencia adicional	Profesional con postgrado	Criterios de compras públicas innovadoradas, sostenibles y Socialmente responsables	
2	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ELEMENTS	$5.703.560	500	150	200	60	40	0	950

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Lote 6

Orden entrega propuesta	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	PRECIO	CRITRERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:					TOTAL PUNTAJE
			500 puntos	Conocimiento y experiencia en el territorio Distrital	Cobertura	Profesional con experiencia adicional	Profesional con postgrado	Criterios de compras públicas innovadoradas, sostenibles y Socialmente responsables	
3	FUNDACIÓN AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC	$7.544.078	500	150	100	0	40	50	840

10. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la manifestación de interés para celebrar convenio de asociación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín No. **35361**, para celebrar un convenio de asociación cuyo objeto es "***CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN***" y teniendo en cuenta la recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación de la Contratación - CEEC, de adjudicar los Lotes 1, 2, 3, 4 y 6, el Distrito Especial de Medellín procede a la adjudicación del proceso.

Razón por la cual, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1: Adjudicar el **lote 1** del proceso competitivo No. 35361 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN"**, al proponente **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB** identificada con NIT**: 811.010.947-4,** representada legalmente por **NESTOR JAIME LÓPEZ ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía **71.702.069,** por un valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($98.406.437) EXCLUIDO DE IVA,** por el plazo de SEIS (6) meses, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** Aportará OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/L ($83.119.608), amparados en el CDP 4000112993.

- **Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob:** Aportará QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($15.286.829), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 2. Adjudicar el **lote 2** del proceso competitivo No. 35361 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN"** al proponente **CORPORACION CASA DEL TEATRO DE MEDELLIN** identificada con NIT **800.044.882-0,** representada legalmente por **GIRLENNY PATRICIA CARVAJAL JARAMILLO** identificada con cédula de ciudadanía **42.687.135,** por un valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECIOCHO PESOS M/L ($97.263.018) EXCLUIDO DE IVA,** por el plazo de SEIS (6) MESES, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** Aportará NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECIOCHO PESOS M/L ($92.263.018), amparados en el CDP 4000112993.

- **Corporación Casa Del Teatro De Medellín:** Aportará CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 3: Adjudicar el **lote 3** proceso competitivo No. 35361 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN"** al proponente **CORPORACION DANCISTICA MATICES** identificada con NIT **811.035.699-0,** representada legalmente por **JOSE WILLIAM FLOREZ QUINTERO** identificado con cédula de ciudadanía **70.057.394,** por un valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECIOCHO PESOS M/L ($97.263.018) EXCLUIDO DE IVA,** por el plazo de SEIS (6) MESES, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** Aportará NOVENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($93.079.458), amparados en el CDP 4000112993.

- **Corporación Dancística Matices:** Aportará CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/L ($4.183.560), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 4. Adjudicar el **lote 4** proceso competitivo No. 35361 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN"** al proponente **CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ELEMENTS** identificada con NIT **900.077.228-8,** representada legalmente por **HENRRY ANTONIO ARTEAGA OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía **71.319.126,** por un valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECIOCHO PESOS M/L ($97.263.018) EXCLUIDO DE IVA,** por el plazo de SEIS (6) MESES, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** Aportará NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($91.559.458), amparados en el CDP 4000112993.

- **Corporación Cultural y Artística Elements:** Aportará CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/L ($5.703.560), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 5. Adjudicar el **lote 6** del proceso competitivo No. 35361 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN"** al proponente **FUNDACION AFROCOLOMBIANA CASA TUMAC** identificada con NIT **900.965.899-1,** representada legalmente por **FRANCISCO ALEXANDER TENORIO QUIÑONES** identificado con cédula de ciudadanía **1.087.108.282,** por un valor de **CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($112.541.491) EXCLUIDO DE IVA,** por el plazo de SEIS (6) MESES, sin superar la presente vigencia. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** Aportará CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/L ($104.997.413), amparados en el CDP 4000112993.

- **Fundación Afrocolombiana Casa Tumac:** Aportará SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($7.544.078), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 6. Declarar DESIERTO el lote 5 del presente proceso, por las razones expuestas.

Artículo 7. Contra los artículos 1, 2, 3, 4 y 6 de la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de publicación.

Artículo 8. Contra el artículo 6 de la presente resolución proceden los recursos de ley.

Artículo 9. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los dos (02) día del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

TATIANA BELTRÁN SIERRA
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Ana María Duarte Villa Profesional Universitario – Rol Jurídico Marivel Obando Galindo Contratista – Rol Logístico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Miguel Esteban Acosta Montenegro Revisor Jurídico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Carlos Aristizábal Gómez Asesor Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Julio Cesar Sorza Ubaque Subsecretario de Selección y Gestión de Proveedores